



---

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

---

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE

**GENERACIÓN DECLARACIÓN JURADA  
RECTIFICATIVA DREI | INSTRUCTIVO WEB**

---

**GENERACIÓN DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATIVA DREI**

1. Ingresar al enlace del sistema ubicado en:  
<http://www.santafeciudad.gov.ar/tramites/drei>
2. Seleccionar la opción **“Generación Declaración Jurada Rectificativa DREI”**.
3. Incorporar el número de Padrón y Clave.

**Gestión de deuda DReI**

Ingresando su número de Padrón y la Clave, que figura en el extremo superior derecho de su recibo, puede consultar el estado de su cuenta contributiva.

La clave posibilita acceder a información de interés del contribuyente, es personal e intransferible y destinado al uso exclusivo de aquél.

Las deudas tributarias se actualizan con una tasa de interés mensual, aplicada desde la fecha de vencimiento hasta la de su efectivo pago.

Ademas Permite:

- Reimprimir los períodos impagos.
- Reimprimir las cuotas de convenios vigentes.
- Solicitar asentamientos de pagos realizados que no figuran en su estado de cuenta.

**Ingreso de Padrón**

Recurso: DReI

Padrón:  Clave:

Aceptar

4. Seleccionar el botón “Aceptar”. Se accede a una pantalla que muestra los datos básicos del padrón y el estado de deuda del contribuyente con un detalle de los períodos adeudados.
5. Seleccionar el registro del período previamente declarado y presionar el botón “Declaración Jurada Mensual”

<input type="checkbox"/>		960238	1/2011	16/08/2011	\$ 36,00	\$ 30,00	\$ 6,00	\$ 0,18	\$ 6,18
<input type="checkbox"/>		960183	2/2011	15/09/2011	\$ 36,00	\$ 0,00	\$ 36,00	\$ 1,08	\$ 37,08
					\$	\$	\$	\$	\$
									Subtotal: \$

(\*) No incluye posible deuda por períodos no declarados

- N/D = Período No Declarado

- La deuda de caracter Liquidación Municipal será considerada exigible una vez notificada la resolución correspondiente

Total: \$

Comprende pagos asentados al: 16/09/2011

El sistema arroja la siguiente advertencia para evitar errores en la confección de este tipo de declaraciones juradas:

ACLARACION: Las Declaraciones Juradas Rectificativas sustituyen los valores declarados. Recuerde declarar las bases imponibles de manera íntegra y no por la diferencia.

En caso de no haber abonado la liquidación correspondiente a la declaración jurada anterior, la generación de una Declaración Jurada Rectificativa, reemplaza el registro de deuda previamente determinado.

Gestión Administrativa										
Sel.		Cod. Ref. Pago	Tipo Deuda/Período	F.Vto	Derecho Det.	F.Pago	Importe Pago	Saldo	Act.	Total
<input type="checkbox"/>			1/2011	14/02/2011	\$ 1750,00		\$ 275,00	\$ 1475,00	\$ 265,50	\$ 1.740,50
<input type="checkbox"/>			2/2011	14/03/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>			3/2011	13/04/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>			4/2011	13/05/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>			5/2011	13/06/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>			6/2011	13/07/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
							\$ 13.159,41	\$ 1.475,00	\$ 265,50	\$ 1.740,50
									Subtotal: \$ 1.740,50	

Seleccionando la lupa que se encuentra a la izquierda del registro, pueden consultarse las declaraciones realizadas.

Declaraciones Juradas				
	Período	Presentación	Tipo	Total Declarado
	1/2011	31/08/11	Rectificativa 1	1.750,00
	1/2011	31/08/11	Original	1.275,00

En caso de haber abonado la liquidación correspondiente a la declaración jurada anterior pueden presentarse las siguientes situaciones:

**a) Relacionadas con el asentamiento del pago**

- Que el pago se haya asentado en los registros del sistema: situación ante la cual el importe abonado se deducirá de manera automática de la nueva liquidación.
- Que el pago no se haya asentado aún en los registros del sistema: frente a lo cual podrá imputarse el pago de manera manual para deducirlo de la nueva liquidación. Esta última situación se ilustra en la siguiente imagen.

**Determinación de Derecho**

Concepto	Valor	Ali.	Sub Total
<b>Subtotal Declarado en Actividades</b>	--		1750,00
<b>Sobretasas</b>	<b>Uso Conforme Vía Excepción:</b>	No	0,00
	<b>Ocupa Espacios Públicos:</b>	No <input type="button" value="v"/>	0,00
Derecho determinado:			<b>1750,00</b>
No existen Pagos declarados del mismo período			
<b>Pagos mismo período</b> <input checked="" type="checkbox"/> <span style="color: red;">-</span>	\$1000,00		
<input type="button" value="Imputar"/>			
<b>Resolución 24/05:</b>		<input type="text" value="0.0"/> <input type="button" value="Imputar"/>	100,00
<b>Retenciones</b> <span style="color: green;">+</span>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Certificado:</b> 123 <b>Agente:</b> Municipalidad de Santa Fe	175,00
Deducciones:			<b>275,00</b>
Derecho Neto:			<b>1.475,00</b>
Actualización:			<b>265,50</b>
Total a Pagar:			<b>1.740,50</b>

**b) Relacionadas con el nuevo derecho determinado**

- Si la declaración jurada Rectificativa genera un derecho e importe a pagar mayor al determinado y pagado previamente, el sistema reemplaza el derecho determinado por la declaración jurada anterior pero conserva el registro del pago realizado, generando un nuevo registro por la liquidación que se emite por la diferencia.

Gestión Administrativa									
Sel.	Cod. Ref. Pago	Tipo Deuda/Período	F.Vto	Derecho Det.	F.Pago	Importe Pago	Saldo	Act.	Total
<input type="checkbox"/>	817745	1/2011	15/02/2011	\$ 2625,00		\$ 275,00	\$ 1475,00	\$ 265,50	\$ 1.740,50
<input type="checkbox"/>	817746	1/2011 Acc	15/02/2011	-		\$ 275,00	\$ 875,00	\$ 183,75	\$ 1.058,75
<input type="checkbox"/>		2/2011	14/03/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		3/2011	13/04/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		4/2011	13/05/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		5/2011	13/06/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		6/2011	13/07/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
						\$ 13.434,41	\$ 2.350,00	\$ 493,50	\$ 2.843,50
									Subtotal: \$ 2.843,50

- Si la Declaración jurada Rectificativa genera un derecho e importe a pagar menor al determinado previamente, una vez confirmada la misma, el sistema arroja la siguiente advertencia:

La declaracion no genera ni modifica registros de deuda

En la grilla de deuda en “Gestión Administrativa” se visualiza para el período el nuevo derecho determinado pero conservando los importes de la liquidación abonada previamente.

Gestión Administrativa									
Sel.	Cod. Ref. Pago	Tipo Deuda/Período	F.Vto	Derecho Det.	F.Pago	Importe Pago	Saldo	Act.	Total
<input type="checkbox"/>	817748	1/2011	15/02/2011	\$ 1460,00		\$ 275,00	\$ 1475,00	\$ 309,75	\$ 1.784,75
<input type="checkbox"/>				011 N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>				011 N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		4/2011	13/05/2011	N/D					\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		5/2011	13/06/2011	N/D					\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		6/2011	13/07/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
						\$ 13.159,41	\$ 1.475,00	\$ 309,75	\$ 1.784,75
									Subtotal: \$ 1.784,75

Al consultar la declaración jurada realizada, se visualizará el saldo a favor resultante, que podrá ser deducido del derecho en futuras liquidaciones.

Totales de la Declaración Jurada		
Concepto	Ali.	Sub Total
	Subtotal Declarado en Actividades	-- 1.460,00
Sobretasas	Uso Conforme Vía Excepción:	0.0‰ 0,00
	Ocupa Espacios Públicos:	0.0‰ 0,00
	<b>Derecho determinado:</b>	<b>1.460,00</b>
Pagos Declarados	Retención - Certificado: 123	-- 175,00
	DJ original del mismo período	-- 1475,00
	Resolución 24/05:	-- 100,00
	Deducciones:	<b>1.750,00</b>
	Derecho Neto:	<b>0,00</b>
	Actualización:	<b>0,00</b>
	Total a Pagar:	<b>0,00</b>
	<b>A favor del Contribuyente:</b>	<b>290,00</b>

Volver Imprimir